

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2024/03064 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la tasa por prestación de servicios urbanísticos, la tasa por prestación del servicio de matrimonio civil, la tasa por prestación de servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Febrero de 2024:

1. Aprobación modificación ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
2. Aprobación modificación ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.
3. Aprobación modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrimonio civil (Artículo 4 Cuota tributaria y Disposición Final).
4. Aprobación modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres (Artículo 6 Cuota Tributaria y Disposición Final).

Queda expuesto al público, por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del señalado en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el art. 17 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Picassent, a 5 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Conxa Garcia i Ferrer.

